

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.501
Nombre comercial: NERVURE SUPER

Titular:

KENOGARD. S.A.
 c/ Diputación, 279 - 5º
 08007
 BARCELONA

Fabricante:

NISSAN CH. INDUSTRIES. LTD.
 Kowa Hitotsubashi Building, 7-1-3-Chome, Kanda-Nishiki-Cho
 101-0054 Chivoda-Ku
 TOKYO
 JAPON

Fecha de inscripción: 29/01/2002

Fecha de caducidad: 30/06/2018

Tipo de envase:

Botellas de plástico coextruido de 1 l.
 Botella COEX de 250 ml.

Composición: QUIZALOFOP-P-ETIL 10% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(2) Ajos	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(3) Alfalfa	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(4) Alfalfa	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(5) Berenjena	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(6) Berenjena	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(7) Cebolla	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(8) Cebolla	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(9) Cítricos	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(10) Cítricos	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(11) Colza	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(12) Colza	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(13) Cucurbitáceas	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(14) Cucurbitáceas	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(15) Fresales	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(16) Fresales	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(17) Frutales de hoja caduca	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.501
Nombre comercial: NERVURE SUPER

(18) Frutales de hoja caduca	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(19) Garbanzo	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(20) Garbanzo	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(21) Girasol	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(22) Girasol	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(23) Guisantes para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(24) Guisantes para grano	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(25) Hortalizas del género brassica	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(26) Hortalizas del género brassica	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(27) Judías para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(28) Judías para grano	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(29) Lentejas	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(30) Lentejas	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(31) Olivo	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(32) Olivo	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(33) Ornamentales herbáceas	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	NP
(34) Ornamentales herbáceas	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	NP
(35) Ornamentales leñosas	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	NP
(36) Ornamentales leñosas	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	NP
(37) Patata	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(38) Patata	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(39) Pimiento	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(40) Pimiento	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(41) Remolacha azucarera	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(42) Remolacha azucarera	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(43) Tabaco	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(44) Tabaco	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(45) Tomate	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(46) Tomate	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(47) Veza	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(48) Veza	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21
(49) Vid	GRAMINEAS ANUALES	0,5-1,25 l/ha	21
(50) Vid	GRAMINEAS VIVACES	1-2 l/ha	21

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en post-emergencia precoz.

Aplicar en pulverización normal en post-emergencia o post-trasplante del cultivo.

En la etiqueta se indicarán las variedades de cultivos sensibles (c. verónica) y se adoptarán precauciones para evitar riesgos de daños a los cultivos de cereales colindantes.

Se deberá esperar 3 meses antes de sembrar cereales en las parcelas tratadas.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.501
Nombre comercial: NERVURE SUPER

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: A

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al tanque del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R22, R36/38, R51/53, R65
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S25, S62, S23
Otras indicaciones reglamentaria	En la etiqueta deberá indicarse que "contiene polioxietileno nº CAS 84133-50-6)" y "nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5". La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).